

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 110014003020-2022-01080-00 Ejecutivo de BANCO DE BOGOTÁ S.A. contra VALEAS MAKING S.A.S. y WILSON GOMEZ CARDENAS

Teniendo en cuenta el escrito presentado por el apoderado judicial del BANCO DE BOGOTÁ S.A. en el cual solicita el retiro de la demanda, con fundamento en el art. 92 del Código General del Proceso, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: Aceptar el retiro de la presente demanda, conforme a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la entidad ejecutante.

SEGUNDO: Declarar que no hay lugar a entrega física de documentos, comoquiera que la demanda se presentó en formato digital, según los lineamientos de la Ley 2213 de 2022.

TERCERO: Archívense las diligencias en la carpeta de archivos de demandas retiradas en el One Drive de este despacho judicial.

NOTIFIQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro.112, hoy veintiocho (28) de
agosto de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Bs

Firmado Por:
Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ddb3425d7109b30ab959f09041a2dc9b15e78d6093c46bac316ee362156eea6b**

Documento generado en 28/08/2023 06:22:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>